

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230-2016-MPT.

Pampas, 18 de agosto de 2016.

VISTO:

Informe N° 603-2016-SG-RRHH/MPT, del Abog. Jose E. Bendezu Gutarra, Sub Gerente de Recursos Humanos, Resolución de Alcaldía N° 364-2011-MPT, de fecha 26 de agosto de 2011, y;

CONSIDERADO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 127, numeral 1) señala, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados y en el numeral 2) prescribe, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, con Informe N° 603-2016-SG-RRHH/MPT, el Abog. Jose E. Bendezu Gutarra, Sub Gerente de Recursos Humanos, propone el reemplazo del fedatario suplente Sr. Ignacio Gonzales Paucar, quien fue designado con Resolución de Alcaldía N° 364-2011-MPT, de fecha 26 de agosto de 2011, la misma que se deja sin efecto, en todo sus extremos;

Estando, en las facultades indicadas en el Artículo 20° inciso 6, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 364-2011-MPT, de fecha 26 de agosto de 2011.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al Sr. EFRAIN PAUCAR PEREZ, como **FEDATARIO** 2do suplente de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; manteniéndose en vigencia la Resolución de Alcaldía N° 263-2014-MPT, con respecto al 1er suplente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Secretario General, hacer de conocimiento del presente al interesado y las demás áreas que por función les corresponde tener conocimiento, para el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Abog. Julio J. Aparicio Cáceres
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
Moisés Vila Escobár
ALCALDE